CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 346742.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de la misma, presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 346742****, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 156/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC. ----

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 150/2018 de fecha 14 de marzo de 2018. ----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de abril de 2018. ----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*PUBLICITARIA NASTA S.A.*	*129.000.000*
2	*MEJOR PROMO S.A.*	*175.900.000*

Abg. Rolando Rivas

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de los sobres, se consignaron las siguientes observaciones: ----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

❖ *El Sr. MIGUEL ANGEL TERNANDEZ WALLACE con C.I. Nº 1.113.627 en representación de la firma PUBLICITARIA NASTA S.A. deja la siguiente constancia: ---------*

- *La empresa MEJOR PROMO S.A. no presentan los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional, los Balances Generales requeridos en el pliego, los contratos que avalen el Formulario Nº 10 y según la constancia del SIPE presentada se encuentra vencido el Aporte de Obrero Patronal. ----------*

***Con relación a lo expuesto en el punto anterior**, este Comité de Evaluación deja constancia que el cumplimiento de esta documentación de carácter formal requerida en la Carta de Invitación es analizado posteriormente, según puede observarse en el punto 5, numeral 5.1 "Verificación de Documentos de Carácter Formal" del presente informe. --------*

2. *Mínimo de ofertas requeridas*

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico recepcionado en fecha 13 de abril de 2018, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...Que, teniendo en consideración la facultad discrecional que otorga la normativa aplicable al caso, citadas más arriba, y fundado en la necesidad institucional de dotar de difusión y alcance a los servicios ofrecidos por el Tribunal Superior de Justicia Electoral relacionados a las Elecciones Generales del 22 de abril del presente año, a través de publicidad masiva en carteles en los diferentes puntos del país, esta Coordinación considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de las ofertas presentadas en el llamado de referencia..."*

3. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	PUBLICITARIA NASTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1492762
2	MEJOR PROMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1492869

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

3.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2018 recepcionada en fecha 13 de abril de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales del participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno. ----------

Por Nota D.T. N° 126/2018 recepcionada en fecha 13 de abril de 2018, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 37/2018, comunicando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados en esta Institución. --------*
- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH: ----------*

- Fabricio Martin Martínez Appleyard C.I. N° 2.056.296 (Ministerio del Interior 2013). ----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
PUBLICITARIA NASTA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Rolando Riva

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

MEJOR PROMO S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

4. Tabla comparativa de precio de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, a fin de proceder al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los requisitos de la contratación.----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual. Persona Jurídica.	*PUBLICITARIA NASTA S.A.*
Documentos comunes para personas físicas y jurídicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***
Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	***CUMPLE***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE***
Otros documentos	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los servicios a ser Requeridos.	***CUMPLE***
Balance General de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	***CUMPLE***
Declaración jurada de contar con los equipamientos necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de poseer la "Capacidad Técnica" requerida para la prestación del servicio.	***CUMPLE***
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015 – 2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	***CUMPLE***
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto 1 como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	***CUMPLE***
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*	***CUMPLE***
Presentar como mínimo un listado de 5 (cinco) clientes en el mercado nacional del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2015 – 2016 – 2017) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE	***CUMPLE***

P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataci
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

Abg. Rolando Rivas

REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, del Anexo D. Formularios.	
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D — Formularios, de los 3 años últimos años (2014, 2015 y 2016) de acuerdo a lo solicitado en el Anexo B. Punto 20, inc. c) Capacidad Financiera.	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***CUMPLE***

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 02/2018 recepcionada en fecha 13 de abril de 2018 a las 17:30 horas, se solicitó a la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*
1	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Asunción*	*8.000.000*
2	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Gran Asunción*	*8.000.000*
3	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro del interior del país*	*8.000.000*
4	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Asunción*	*10.000.000*
5	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Gran Asunción*	*10.000.000*
6	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro del interior del país*	*10.000.000*
7	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de terminales de ómnibus*	*25.000.000*

Por Nota recepcionada en fecha 16 de abril de 2018 a las 11:00 horas, la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. presentó su desglose de costos dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B) Datos de la Contratación (DDLC), punto 19) Margen de Preferencia y teniendo en cuenta el cumplimiento con la presentación del Certificado de Origen Nacional por parte del oferente PUBLICITARIA NASTA S.A. que cuenta con la oferta evaluada como la más baja en el presente llamado, no se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia. ----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). ----------
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). ---
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo. ---------

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Riv

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

OFERENTE:	PUBLICITARIA NASTA S.A.				
Balance General	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	10.630.048.481	11.477.944.925	17.914.984.861	13.340.992.756	CUMPLE
Pasivo Corriente	5.470.511.865	3.087.057.408	7.373.413.933	5.310.327.735	
Activo Total	13.012.769.242	12.754.550.427	19.317.925.009	15.028.414.893	
Pasivo Total	6.012.003.847	3.087.057.408	9.761.019.502	6.286.693.586	
Utilidad Neta	1.549.644.154	2.655.919.094	811.553.933	1.672.372.394	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
Ratio de Liquidez	1,94	3,72	2,43	2,70	> = 1
Endeudamiento	0,46	0,24	0,51	0,40	< = 0,80
Rentabilidad	154,96	265,59	81,16	167,24	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación.* ----------

6. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación. ----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 346742, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: -----

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						PUBLICITARIA NASTA S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Asunción	Mes	Evento	1	8.000.000	8.000.000
2	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Gran Asunción	Mes	Evento	1	8.000.000	8.000.000
3	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro del interior del país	Mes	Evento	1	8.000.000	8.000.000
4	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Asunción	Mes	Evento	1	10.000.000	10.000.000
5	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Gran Asunción	Mes	Evento	1	10.000.000	10.000.000
6	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro del interior del país	Mes	Evento	1	10.000.000	10.000.000
7	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de terminales de ómnibus	Mes	Evento	1	25.000.000	25.000.000
8	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de estadios de fútbol.	Mes	Evento	1	50.000.000	50.000.000
PRECIO TOTAL							129.000.000

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataci
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

❖ ***PUBLICITARIA NASTA S.A.*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones),*** *incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones),*** *incluido todos los impuestos.* ----

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 16 días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 13:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto./----------

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						*MEJOR PROMO S.A.*		*PUBLICITARIA NASTA S.A.*	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*82101699-9998*	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Asunción*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*18.500.000*	*18.500.000*	*8.000.000*	*8.000.000*
2	*82101699-9998*	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Gran Asunción*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*15.400.000*	*15.400.000*	*8.000.000*	*8.000.000*
3	*82101699-9998*	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro del interior del país*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*13.500.000*	*13.500.000*	*8.000.000*	*8.000.000*
4	*82101699-9998*	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Asunción*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*22.000.000*	*22.000.000*	*10.000.000*	*10.000.000*
5	*82101699-9998*	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Gran Asunción*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*19.000.000*	*19.000.000*	*10.000.000*	*10.000.000*
6	*82101699-9998*	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro del interior del país*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*16.000.000*	*16.000.000*	*10.000.000*	*10.000.000*
7	*82101699-9998*	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de terminales de ómnibus*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*15.500.000*	*15.500.000*	*25.000.000*	*25.000.000*
8	*82101699-9998*	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de estadios de fútbol.*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*56.000.000*	*56.000.000*	*50.000.000*	*50.000.000*
Precio Total							*175.900.000*		*129.000.000*
Total s/ Acta de Apertura							*175.900.000*		*129.000.000*
Diferencia							*0*		*0*

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Mario A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratació
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas